Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 15:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR Nº 119 /14** de fecha 12 de febrero de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Contratación del Servicio de Comedor para Funcionarios de Petropar en la Planta Villa Elisa" – Ad Referéndum 2014,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014 **"Contratación del Servicio de Comedor para Funcionarios de Petropar en la Planta Villa Elisa – Ad Referéndum"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna DGE/1274/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013 la Dirección de Gestión Empresarial remite especificaciones técnicas, costos estimados y plazos de vigencia del contrato para el llamado Contratación del Servicio de Comedor para funcionarios de Petropar en la Planta Villa Elisa.

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

Por Nota UOC Nº 002/2014 de fecha 06 de enero de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación ha realizado la reprogramación del PAC para la inclusión en el PAC correspondiente a la Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum, Plurianual afectando a los años 2014 y 2015.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto General de Nación del Ejercicio 2014 Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero del Ejercicio 2014.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, quedará sujeta a la aprobación del Plan Financiero del Ejercicio 2014. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto de Petropar para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

d) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PRE Nº 31/2014 de fecha 15 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014.

e) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido ninguna modificación o aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

f) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR Nº 119/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 los siguientes funcionarios: Diana Rivarola, Asistente del Departamento de Programación - UOC, Nelson Galván, Jefe Interino de la Sección Programación y Evaluación – UOC, Gabriela Miltos, Directora Interina de la Dirección de Gestión Empresarial y Manuel Ferreira, Jefe Interino del Departamento de Bienestar del Personal - D.G.E.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 11 de febrero de 2014 siendo las 09:10 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 265.061 Contratación de Servicio de Comedor para Funcionarios de Petropar en la Planta Villa Elisa – Ad Referéndum en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER	Sin categorizar	1	007.1508.029033/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	05/02/2014	11/02/2014	01/06/2014
TODO MORFI S.R.L.	Grande	2	19.1508.0002609.000	Póliza	FENIX S.A. De Seguros y Reaseguros	10/02/2014	11/02/2014	12/05/2014

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: RUC 1771714-0 – MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – CONTRATACION DE SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA AD REFERENDUM	1.290.000.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

4. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 de febrero del año dos mil catorce, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Constancia SIPE
1	TODO MORFI S.R.L.	1.309.000.000	52.200.000	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros	19.1508.00 02609.000	Del 11/12/14 al 12/05/14. 90 días.	SI
3	FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer.	1.289.800.000	61.800.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.0 29033/000	Del 11/02/14 al 01/06/14. 110 días	SI

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	TODO MORFI S.R.L.	FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

	2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
4	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta (Personas Físicas).En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica). Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE	NO APLICA

Este comité deja constancia que todas las firmas mencionadas más arriba cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5.2 – Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se agrupan las ofertas de menor a mayor según el siguiente cuadro.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)
1	FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer.	1.289.800.000
2	TODO MORFI S.R.L.	1.309.000.000

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas en ninguna oferta presentada.

5.3 – Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la Firma FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer a fin de analizar su cumplimiento con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3.1 Verificación de las Documentaciones Formales.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

Nº	Documentos Legales. Oferentes Individuales Persona Física y Documentos Adicionales.	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada por escribano público de la Matricula de Comerciante.	CUMPLE
6	Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
8	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
9	Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2010, 2011 y 2012", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja si corresponde pago al fisco.	CUMPLE
10	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS o copia simple de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social, correspondiente al último vencimiento anterior a la fecha del Acto de Apertura de Sobres, con el sello de caja correspondiente.	CUMPLE
11	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia de experiencia laboral, en la provisión de servicios gastronómicos, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas, en los tres últimos años (2011, 2012 y	CUMPLE

	2013) las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas.	
12	Constancia de haber realizado la visita técnica o Declaración Jurada que conoce el sitio de prestación de los servicios y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato solicitada en el Punto IAO 7.1 de la Sección I - Datos de la Licitación (DDL)	CUMPLE
13	Habilitación sanitaria correspondiente, expedida por el M.S.P.B.S, para la explotación del Servicio de Comedor solicitada en la Sección III - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

5.3.2 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

Se verifica la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por la firma Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer y se compara las mismas con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a los argumentos esgrimidos anteriormente este Comité de Evaluación ha constatado que la firma Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3.3 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012)

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 3 años 2010, 2011 y 2012, no deberá ser negativo".

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer.							
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2010	RATIO 2011	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18,31	2,38	15,49	12,06	CUMPLE

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1,30	0,53	0,17	0,67	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	-2,21	18,61	33,36	16,59	CUMPLE

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación que la Firma Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer sobrepasa la Capacidad Financiera mínima requeridas cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3.4 <u>Análisis de la Experiencia y capacidad técnica.</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

1. *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia de experiencia laboral, en la provisión de servicios gastronómicos, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas, en los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas.*

La firma Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer ha presentado las siguientes constancias con su oferta:

1. Certificado de fecha 22 de febrero de 2011 de la firma Industrializadora Maderil de Atilio Rafael Ivaszuk en la cual certifica que la Firma Flex Paraguay de Maria Belen Molinas de Ferrer ha prestado servicio de gastronomía a la empresa desde agosto del año 2009, en total son 13 personales que cuenta con el servicio demostrando responsabilidad e higiene y calidad en sus productos y servicios.

2. Certificado de fecha 12 de marzo de 2013 del Instituto de Previsión Social en la cual certifica que la empresa Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer ha cumplido satisfactoriamente la provisión de alimentos en la Licitación Pública Nacional Nº 93/2010 "Contratación de Servicios Tercerizados para la provisión de alimentos terminados para Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del IPS, según Contrato Nº 207/2011y Adendas, desde el 30 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Certificado de fecha 25 de febrero de 2011 de la firma Lantana S.A. en la cual certifica que la empresa Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer presta servicio de gastronomía correspondiente a almuerzo diario

desde julio del año 2009, demostrando responsabilidad e higiene en sus servicios.

4. Certificado de fecha 06 de mayo de 2013 de la firma Instituto de Previsión Social en la cual certifica que la firma Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer, prestó suministro de alimentos terminados al Instituto de Previsión Social; correspondiendo a la empresa la provisión de desayuno, media mañana, almuerzo, colación y cena para los pacientes y de desayuno, almuerzo y cena a los funcionarios.

Este comité ha considerado como validas las documentaciones presentadas por la Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer con relación al punto expresado más arriba, cumpliendo con lo solicitado en el Criterio de Evaluación y requisito de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de la provisión de servicios gastronómicos, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado, en los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.*

Observación: *En caso de Oferentes en Consorcio, se sumarán las experiencias de todos los integrantes del consorcio.*

Se detalla los Contratos presentados por la firma Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer según el siguiente Cuadro.

ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LAS FACTURAS Y CONTRATOS PRESENTADOS POR LA FIRMA FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer.

Documento	Número	Fecha de Emisión	Descripción de la Factura o Contrato	Monto de la Factura o Contrato en Guaraníes (Gs.)	Observaciones
CONTRATO	225/2013	18/12/2013	SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR	619.968.000	CORRESPONDE
CONTRATO	163/2013	17/12/2013	SERVICIO DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA.	510.000.000	CORRESPONDE
CONTRATO	84/2013	25/02/2013	PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL I.P.S.	531.148.000	CORRESPONDE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

CONTRATO	466/2012	09/10/2012	SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR	1.310.635.000	CORRESPONDE
CONTRATO	408/2011	04/11/2011	SERVICIO TERCERIZADO PARA PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACION DE I.P.S.	2.129.884.500	CORRESPONDE
CONTRATO	207/2011	30/05/2011	SERVICIO TERCERIZADO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL I.P.S.	2.127.192.000	CORRESPONDE
TOTAL				**7.228.827.500**	

Disposiciones del Pliego y Cálculo para garantizar la Experiencia establecida en el Criterio de Evaluación.	**Resultados**
Requerimiento mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones 50 % del Monto total de la Oferta (Monto total de la Oferta de la firma Flex Paraguay multiplicado por 50 %)	644.900.000
Promedio de los tres últimos años (2011 - 2012 – 2013) de los contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto presentados por la firma Flex Paraguay (Monto total del Contratos dividido tres)	2.409.609.167

Este comité ha realizado en análisis de lo mencionado en el punto más arriba, el cual ha constatado que el "Promedio" correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 de la suma de los Contratos presentados por la firma Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer supera el 50 % del Monto Total de la Oferta. Por lo expuesto supera el mínimo establecido cumpliendo con lo estipulado el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3.5 Margen de Preferencia para productos nacionales.

Este comité deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de productos nacionales con relación a productos importados debido a que las ofertas presentadas son de procedencia nacional.

5.3.6 Criterio de Desempate establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Este comité deja constancia que no fue utilizado el criterio de desempate establecido la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

6. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 dispone "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

...Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...

En tal sentido, las oferta evaluada como la más baja corresponde a la oferta presentada por la firma **FLEX de María Belén Molinas de Ferrer**, por un monto total de **GUARANIES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 1.289.800.000) la cual cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

7. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS** según lo estipula la **Cláusulas IAO 1.10.1** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** a la firma FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer **por un Monto Total de Guaraníes Mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos mil (Gs. 1.289.800.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado según el siguiente cuadro:**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2014
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR EN LA PLANTA DE VILLA ELISA"

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	90101601-010	Servicio de Comedor para la Planta de Petropar en Villa Elisa	50.000	75.000	Unidad	Evento	15.800	1.185.000.000
2	90101603-039	Servicio de Desayuno	4.000	8.000	Unidad	Evento	4.000	32.000.000
3	90101603-999	Servicio de Cena	4.000	8.000	Unidad	Evento	9.100	72.800.000
Monto total IVA Incluido								**1.289.800.000**

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR Nº 31 /2014
- Resolución PR Nº 119/2014
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Ofertas de las empresas: **FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer y TODO MORFI S.R.L.**
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:50. horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Gabriela Miltos
Coordinador del Comité

Diana Rivarola
Miembro Comité

Manuel Ferreira
Miembro Comité

Nelson Galván
Miembro Comité